



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

DECRETO DE ALCALDÍA

Atendido que por la Intervención municipal se redactó el Estudio de Viabilidad que fue aprobado por Decreto de Alcaldía 2022/380, de fecha 23 de mayo.

Atendido que por el órgano de contratación se ha redactado la memoria justificativa de la contratación.

Atendido que se han redactado asimismo los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Atendido que se ha emitido informe por la Intervención municipal en el que se señala que el presente contrato no supone ningún gasto para el Ayuntamiento.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Atendido a las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO	
Objeto del contrato: EXPLOTACION BAR PISCINA MUNICIPAL DE AZUAGA	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Urgencia
CPV : 55320000. Servicio de suministro de comidas. 55330000. Servicios de cafetería	
Valor estimado del contrato: 149.553,72 €.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.200,00 €.	IVA%:--
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 1.200,00 €.	
Duración de la ejecución: 4 AÑOS	Duración máxima: 4 AÑOS

Visto el informe de Secretaría

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación de urgencia, del contrato de concesión de servicios de Café bar de la piscina municipal de Azuaga, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO.- Designar a la Mesa de Contratación, que estará integrada como se indica a continuación, y publicarla en el perfil del contratante:

PRESIDENTE:

-D. Manuel Rodríguez de Sanabria Ramírez, Primer Teniente de Alcalde, Presidente titular.

-D^a. María Dolores Carrizosa Sánchez, Segunda Teniente de Alcalde, Presidente suplente.

SECRETARIA:

-D^a. Obdulia Naranjo Moruno, Funcionaria municipal, Secretaria titular.

-D^a. Rosa Sánchez Fernández, Funcionaria municipal, Secretaria suplente.

VOCALES:

-D. Juan Carlos Castillo Monterrubio, Concejal, Vocal titular.

-D. Carlos Hidalgo Pulgarín, Concejal, Vocal suplente.

-D. Alberto Gil García, Secretario del Ayuntamiento, Vocal titular.

-D^a. Obdulia Naranjo Moruno, Secretaria acctal., Vocal suplente.

-D^a. Fátima García Medel, Interventora del Ayuntamiento, Vocal titular.

-D^a. Rosa Sánchez Fernández, Interventora acctal., Vocal suplente.

-D. Antonio Juan Gómez Fernández, Empleado Municipal, Vocal titular.

-D. Manuel Paniagua Prieto, Encargado General de Obras, Vocal suplente.

SEXTO.- Designar responsable del contrato a don Antonio Juan Gómez Fernández, empleado municipal.

La Alcaldesa, M^a Natividad Fuentes del Puerto. El Secretario, Alberto Gil García.